



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 104/2021

“POR LA QUE SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE PROFESIONALES QUE INTEGRAN LOS COMITÉS DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y DE ALTO DESEMPEÑO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

Minga Guazú, 02 de junio de 2021.-

VISTA: El Estatuto de la Universidad Nacional del Este.-----
El Memorándum del Coordinador General del MECIP – FIA/UNE. -----
La Resolución del Decanato N° 202/2015.-----

CONSIDERANDO: *Que*, El memorándum presentado por el Coordinador General del MECIP - Director Administrativo Lic. Sergio Ariel Unzain Saldivar con expediente N° 0562 de la Secretaría General de la FIA/UNE de fecha 01 de junio de 2021, en la que se solicita Resolución POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN, DE NUEVOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO Y DE ALTO DESEMPEÑO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-----

Que, La Resolución emanada del Decanato N° 202/2015 “POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE ÉTICA, BUEN GOBIERNO y DE ALTO DESEMPEÑO” de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.-----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art.39 establece; *las atribuciones y deberes del Decano*.-----

Que, el Decano de la FIA/UNE considera oportuno emitir acto administrativo a fin de autorizar la Inclusión de los nuevos miembros para los Comités de Ética, Buen Gobierno y de Alto Desempeño de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-----

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,-----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,**

RESUELVE

Art.1°: **ACTUALIZAR** nómina de profesionales que integran los Comités de Ética, Buen Gobierno y de Alto Desempeño de la FIA UNE, cuyos miembros tendrán a su cargo velar por el estricto cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno, así como las funciones indicadas en el Manual de Implementación del MECIP, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|---|---|--|
| 1 | Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro | Vicedecano |
| 2 | Ing. Agr. Cayo Optaciano Cubilla Franco | Dirección de Extensión |
| 3 | Ing. Agr. Simeón Aguayo Trinidad | Dirección Investigación |
| 4 | Lic. Sergio Ariel Unzain Saldivar | Dirección de Administración y Finanzas |
| 5 | Ing. Agr. Juan Adalberto Melgarejo Medina | Dirección Académica |
| 6 | Abg. Pedro Luis Palacio González | Secretaría General |

Art. 2°: **DISPONER**, que también formará parte integrante del Comité, un representante del Decano, quien ejercerá las funciones de Coordinación.-----

Art. 3°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Ing. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano – FIA/UNE